



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-307-2015
19-10-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2105, del Área de Gestión Operativa – Subárea Fiscalización Operativa Región Sur y en atención a la recomendación 62 del informe del Equipo de Especialistas Nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud de la CCSS, con el propósito de verificar el cumplimiento del horario laboral de los funcionarios del EBAIS Villa Ligia del Área de Salud de Pérez Zeledón.

En la prueba realizada por la Auditoría el 21 de agosto 2015, entre las 7:00 y las 7:25 a.m., de 14 funcionarios del EBAIS Villa Ligia, incluidos en la muestra se determinó que la Dra. María Villalobos González, la Dra. Liseyka Torres Rodríguez, el Dr. John Castrillo Quirós y la Sra. Carmen Quesada Córdoba, Médicos Generales, Farmacéutico y ATAP del citado centro de salud, no se encontraban en sus puestos de trabajo al momento de la verificación del cumplimiento del horario laboral.

De conformidad con los resultados de la prueba, se recomienda a la La Dirección Médica y Administración del Área de Salud de Pérez Zeledón, emitir circular recordando a los funcionarios de la sede del Área de Salud, Casas de Visita Periódica y EBAIS, la obligación de cumplir los horarios establecidos en las jornadas laborales. Además, solicitar a la Dra. María Villalobos González, a la Dra. Liseyka Torres Rodríguez y al Dr. John Castrillo Quirós, las justificaciones correspondientes por la llegada tardía el 21 de agosto 2015. En caso de no existir justificaciones válidas del incumplimiento del horario, aplicar las sanciones disciplinarias definidas en el Reglamento Interior de Trabajo y Normativa de Relaciones Laborales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-307-2015
19-10-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL EBAIS VILLA LIGIA ADSCRITO AL ÁREA DE SALUD PÉREZ ZELEDÓN U.P. 2760

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA U.E. 2799

ORIGEN

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa – Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a evaluaciones de recursos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de horario laboral del personal del EBAIS de Villa Ligia del Área de Salud de Pérez Zeledón.

ALCANCE

El estudio contempla la verificación del cumplimiento del horario laboral por parte de los funcionarios del Consultorio médico, Enfermería, Redes, ATAP y Farmacia del EBAIS de Villa Ligia del Área de Salud de Pérez Zeledón. Fecha de la prueba 21 de agosto 2015, horario 7:00 a 7:25 a.m.

La evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Visita al Consultorio médico, Enfermería, Redes, ATAP y Farmacia del EBAIS de Villa Ligia del Área de Salud de Pérez Zeledón, con el propósito de constatar la presencia física de los funcionarios.

Solicitud de justificantes en la Oficina de Recursos Humanos en el Área de Salud Pérez Zeledón, sobre permisos, incapacidades y vacaciones de los funcionarios del EBAIS de Villa Ligia no localizados en los puestos de trabajo el 21 de agosto 2015 en horario de 7:00 a 7:25 a.m.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

Ley General de Control Interno, Ley 8292.

Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Reglamento Interior de Trabajo.

Normativa de Relaciones Laborales.

DISPOSICIONES RELATIVAS ACERCA DE LOS DEBERES DEL JERARCA Y DE LOS TITULARES SUBORDINADOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

HALLAZGOS

1.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL

De las pruebas de auditoría realizada se determinó que funcionarios del ÉBAIS de Villa Ligia del Área de Salud de Pérez Zeledón, no se encontraban en sus puestos de trabajo.

El 21 de agosto 2015, en la verificación de horarios de entrada del personal del EBAIS de Villa Ligia, realizado por la Auditoría, se determinó que la Dra. María Villalobos González, la Dra. Liseyka Torres Rodríguez, el Dr. John Castrillo Quirós y la Sra. Carmen Quesada Córdoba, Médicos Generales, Farmacéutico y ATAP del citado centro de salud, no se encontraban en sus puestos de trabajo al momento de la verificación entre las 7:00 y las 7:25 a.m (cuadro 1).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 1
PRUEBA CUMPLIMIENTO HORARIO LABORAL
EBAIS VILLA LIGIA
21-08-2015

NOMBRE	PUESTO	LOCALIZADO
Dra. María Villalobos González	Médico General	No
Dra. LiseyKa Torres Rodríguez	Médico General	No
Dr. John Castrillo Quirós	Farmacéutico	No
Sr. Randall Arias Chinchilla	Técnico en Farmacia	Sí
Sr. Ureña Ureña Erick	Técnico en Farmacia	Sí
Sr. Barrantes Barrantes Roger	Técnico en Farmacia	Sí
Sra. Dunia Montero Quirós	Asistente Redes	Sí
Sra. Laura Barrantes Avendaño	Asistente Redes	Sí
Sra. Carmen Segura Rojas	Auxiliar Enfermería	Sí
Sr. Elia Rojas Angulo	Auxiliar Enfermería	Sí
Sra. Carmen Quesada Córdoba	ATAP	No
Sra. Díaz Castillo Ana Victoria	ATAP	Sí
Sra. Quesada Blanco Mariela	ATAP	Sí

Fuente: EBAIS Villa Ligia, Área de Salud Pérez Zeledón.

De los cuatro funcionarios ausentes al momento de la realización de la prueba de Auditoría, sólo la Sra. Carmen Quesada Córdoba, se encontraba en vacaciones (boleta de vacaciones VAC-187056-2015).

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: ...) d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El Reglamento Interior de Trabajo, en el apartado “De las Obligaciones de los Trabajadores” señala:

“Artículo 46.-Conforme a lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, en el Código de Trabajo y en sus leyes supletorias o conexas, son obligaciones de todos los trabajadores las siguientes: Prestar los servicios personalmente en forma regular y continua. (...) Comenzar las labores, de conformidad con el horario fijado en su centro de trabajo o el que se estipule en su respectivo contrato, exactamente a la hora señalada, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada, a juicio del jefe respectivo, antes de haber cumplido su jornada de trabajo...”

En el Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS en la recomendación 62 se establece lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Establecer el control de horarios y de la productividad como una prioridad institucional. Este es un problema especialmente importante en el caso de los servicios médicos. El control es una responsabilidad directa de los Jefes de Servicio de los centros de salud, a quienes debe exigírseles velar por el cumplimiento de los horarios de todo el personal durante la jornada ordinaria, so pena de sanciones administrativas. (...)”

Al respecto es importante destacar que la situación evidenciada por esta Auditoría, no solo está directamente relacionada con un eventual incumplimiento de la jornada laboral contratada según la normativa vigente, sino también con la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

CONCLUSIÓN

El cumplimiento del horario contratado es una obligación de los funcionarios, situación que la administración activa debe prestar especial atención, por cuanto la inobservancia de dicha obligación puede conllevar a eventuales responsabilidades y afectación de los servicios de salud, tal y como se evidencia en el EBAIS de Villa Ligia, en el cual se determinó el incumplimiento del horario laboral de 2 médicos generales y un farmacéutico.

RECOMENDACION

1. La Dirección Médica y Administración del Área de Salud de Pérez Zeledón, en un plazo de 8 días, emitir circular recordando a los funcionarios de la sede del Área de Salud, Casas de Visita Periódica y EBAIS, la obligación de cumplir los horarios establecidos en las jornadas laborales.

Además, solicitar a la Dra. María Villalobos González, a la Dra. Liseyka Torres Rodríguez y al Dr. John Castrillo Quirós, las justificaciones correspondientes por la llegada tardía el 21 de agosto 2015. En caso de no existir justificaciones proceder como en derecho corresponda según la normativa vigente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente informe se comentaron, el 6 de octubre 2015, con el Dr. Ahmed Guevara Cárdenas, Director Médico del Área de Salud Pérez Zeledón el cual señaló: *“Estamos de acuerdo y respaldamos la función de la auditoría”*

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Randall Montero Ortiz
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Roger Fernández León
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Anthony Esteban Bonilla Bonilla
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/JVR/RMO/RFL/AEBB/lba